



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 8828

OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLOGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

AUTORIZACION ESTATUTARIA.

El **GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas por el Gobernador del Departamento de Antioquia, El Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental con radicado D 2018070002069 del 30/07/2018, delegó en el Gerente de la FLA, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, relacionado con: La misión, objetivos y funciones corporativas establecidos en la Ordenanza No. 12 de 2008 y el Decreto Departamental No. 2575 de 2008 y las demás normas que los modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen, , procedió mediante Invitación Pública a convocar a los interesados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 8828, que tiene como objeto el **"SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLOGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA."**, para que presentaran sus respectivas propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

1. INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con el informe de evaluación publicado el día 19 de octubre de 2018, con el fin de que se hicieran observaciones y que se subsanara requisitos jurídicos.



Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 2837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.flacom.co Itagüí - Colombia



La evaluación preliminar es puesta a consideración hasta el 22 de octubre de 2018, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen los requisitos faltantes, según la evaluación donde se solicita subsanar:

PROponentes	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURIDICOS , ECONÓMICOS Y TÉCNICOS	LOTES A ADJUDICAR
ALPHA METROLOGIA SAS.	Pendiente de subsanar requisito jurídico: Deberá aportar planilla donde constan los siguientes pagos. Salud:, otros sistemas	4
DOXA INTERNACIONAL SAS.	Pendiente de subsanar requisito jurídico: El proponente DOXA INTERNACIONAL SAS. se encuentra pendiente de subsanar. REQUERIMIENTO: Deberá aportar Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del señor GUSTAVO ADOLFO MARQUEZ GOMEZ, con CC. 71776053 y .TP. No 110455 T debe estar actualizada	6
		7
COLMETRIK LTDA. COLOMBIANA DE METROLOGIA	Pendiente de subsanar requisito jurídico: Deberá aportar Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores de la señora LEIDY JULIETH CATAÑEDA ALBORNOZ CC. 1012335314 Y T.P. 213745-T, y T.P. No. 11723-T Actualizado	10

2. OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

Los Proponentes **DOXA INTERNACIONAL SAS. Y COLMETRIK LTDA. COLOMBIANA DE METROLOGIA** dentro el plazo establecido en el cronograma subsana los requisitos. sube al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> los documentos requeridos.

El proponente **ALPHA METROLOGIA SAS. No subsana en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II** <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> los documentos requeridos plazo que se le otorgo hasta el 22 de octubre a las 2:00 P.m.

En vista de lo anterior según la invitación publica 8828 numeral 2.5. “SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES



De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que modificó el parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el cual se desarrolla el principio de selección objetiva y particular lo referente a subsanabilidad de requisitos habilitantes.

Se entenderá para el presente proceso de contratación de mínima cuantía que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, solicitará al oferente subsanar, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, y estos deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados **ÚNICAMENTE** dentro del término de traslado del informe de evaluación fijado por la Entidad en el cronograma del proceso.

Nota 1: El procedimiento de subsanación que se realiza de manera exclusiva a través de plataforma transaccional SECOP II

Nota 2: En caso de no subsanarse en el término establecido, se continuará con el proponente que presente el segundo menor precio y así sucesivamente”

Por lo anterior en cuanto al lote 4 . el segundo mejor precio es el que le corresponde a la empresa DOXA INTERNACIONAL S.AS por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.636.250) fue evaluada en el informe preliminar y subsano los requisito jurídico solicitado en el tiempo oportuno.

SE CONCLUYE: los proponentes Cumplen con los criterios **JURIDICOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS** una vez subsanaron los requisitos jurídicos solicitados de conformidad al estudio previo y la invitación publica numeral 1.4., que se realiza de manera exclusiva a través de plataforma transaccional SECOP II.

3.CONCLUSIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Realizada la evaluación, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, las aclaraciones respecto a los requerimientos realizado en el informe de evaluación, así como también el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la invitación y en los demás documentos que forman parte integral del proceso de selección de mínima cuantía No. 8828, el Comité evaluador recomienda adjudicar a los proponentes en los lotes y por el valor total de la siguiente manera:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PROPONENTES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURIDICOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS	LOTES A ADJUDICAR:	PROVEEDOR DE MENOR PRECIO QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL DE LOTES INCLUIDO IVA
CM Y CIA LTDA	CUMPLE	1	\$ 2.737.000	\$ 4.914.700
		9	\$ 2.177.700	
CELSIUS SAS.	CUMPLE	2	\$ 1.137.164	\$ 1.620.560
		3	\$ 483.396	
INDUSTRIA Y METROLOGIA LTDA.	CUMPLE	5	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
DOXA INTERNACIONAL SAS.	CUMPLE	4	\$1.636.250	\$ 2.945.012
		6	\$ 392.700	
		7	\$ 916.062	
COLMETRIK LTDA. COLOMBIANA DE METROLOGIA	CUMPLE	10	\$ 1.654.100	\$ 1.654.100
TOTAL			\$ 12.562.372	\$ 12.562.372

El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de selección de mínima cuantía No. 8828 que tiene por objeto "SERVICIO DE CALIBRACIONES DE LOS EQUIPOS DEL PLAN METROLOGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA", recomendar al Señor Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR PARCIALMENTE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° 8828 POR UN VALOR TOTAL PARA 9 LOTES (1,2,3,4,5,6,7,9,10) POR VALOR DE DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M-L (\$\$ 12.562.372) así:

1. La firma CM Y CIA LTDA, con NIT 8300372101 para los LOTES 1 y 9 por un valor total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCEMIL SETECIENTOS PESOS M-L (\$ 4.914.700) incluido IVA y los Demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.
2. La firma CELSIUS S.A.S con NIT 811043060, para los LOTES 2 y 3 por un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M-L (\$1.620.560) incluido IVA y los Demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.



Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 2837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- 3 La firma **INDUSTRIA Y METROLOGIA LTDA.** con NIT 830088162, para el **LOTE 5** por un valor total de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M-L (\$ 1.428.000)** incluido IVA y los Demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.
- 4 La firma **DOXA INTERNACIONAL S.A.S.** con NIT 811030730, para los **LOTES 4, 6 y 7** por un valor total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M-L (\$ 2.945.012)** incluido IVA y los Demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.
- 5 La firma **COLMETRIK LTDA.** Con NIT 900008963, para **EL LOTE 10** por un valor total de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M-L (\$1.654.100)** incluido IVA y los Demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.

Se recomienda declarar desierto el lote 8. **VARIABLE FUERZA. CALIBRACION.**

plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir del 1° de octubre sin superar el 31 de diciembre de 2018, con la suscripción del acta de inicio

Del presente informe complementario se publica en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) de la Unidad Administrativa Especial – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

REMIGIO MONSALVE PIEDRAHITA

Profesional Especializado Dirección Logística-
Rol Logístico

HERNAN DARIO JARAMILLO CIRO

Profesional Universitario de la Dirección
Aseguramiento de la Calidad (Metrólogo- Rol
Técnico

ADRIANA MARIA TAMAYO MONSALVE

Profesional Universitario Dirección de Apoyo
Legal- Rol Jurídico

Itagüí, octubre 23 de 2018



Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 2837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia

